



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión intestada.
Interesados	María Cristina Molina Herrera y otros
Causantes	Julia Rosa Gallo De Molina
Radicado	05861 40 89 001 2021 00024 00
Providencia	Sustanciación No. 124
Decisión	Se corre traslado del Trabajo de Partición.

Del trabajo de partición confeccionado por el abogado JOSÉ RENÉ VELÁSQUEZ MOLINA, se corre traslado por el término de cinco (5) días, conforme a las previsiones del artículo 509 numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 68</p> <p>Venecia (Ant.) 04 de octubre de 2022</p>
<p>Yeison F. Arango Yepes Secretario</p>